

**Ref.: Expediente SPSC-001-2021**

**Resolución número: RPSC-PSC-DSIGNER-011-2022**

**REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.**  
Guatemala, ocho de diciembre de dos mil veintidós. **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN VIRTUAL NO ASISTIDA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DSIGNER, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

#### **ANTECEDENTES**

El Ingeniero Lesther Fernando Vega Montenegro en su calidad de Representante Legal de la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, de conformidad con la solicitud de fecha 17 de octubre del 2022, identificado como DSIGN-003-INF-VAR-2022, solicita al señor Director Ejecutivo del RPSC, autorización del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada.

Por lo anterior se realizó la reunión virtual sostenida el día 15 de noviembre del 2022, con el Gerente General de la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, se procedió a la revisión del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada, a través de la página web del prestador de servicios de certificación indicado, a efecto de verificar si cumple con los requisitos técnicos y legales.

Se desarrollaron las pruebas pertinentes para verificar la automatización del proceso indicado dentro de la referida página web, mediante las cuales se corroboró que la solicitud para la emisión de los certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas, puede realizarse de forma remota, sin necesidad de interacción con personal de la entidad Dsigner, Sociedad Anónima.

Concluyéndose en el Informe de Auditoría de Identificación Virtual no Asistida identificado con el código IAIV-RPSC-01-2022, que el prestador de servicios de certificación Dsigner, Sociedad Anónima,

cumple con los requisitos establecidos por este Registro, para la acreditación del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada.

Por lo anterior se procede a resolver la solicitud de fecha 17 de octubre del año 2022, presentada ante este Registro por el Ingeniero Lester Fernando Vega Montenegro en su calidad de Representante Legal de la entidad Dsigner, Sociedad Anónima.

#### **CONSIDERANDO**

**-I-**

Que, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, adscrito al Ministerio de Economía, ejerce las facultades que legalmente le han sido conferidas respecto de las entidades Prestadoras de Servicios de Certificación, y que de entre sus funciones se encuentran la de autorizar la actividad y realizar visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Certificación.

**-II-**

Que, el REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS, obliga a los Prestadores de Servicios de Certificación, previo al otorgamiento de certificados de firma electrónica avanzada, comprobar fehacientemente la identidad del solicitante, pudiendo realizarse esta de forma física o virtual.

**-III-**

Que, para el cumplimiento de una fehaciente identificación virtual, los Prestadores de Servicios de Certificación están obligados a cumplir con la guía de identificación virtual denominada "REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC" identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

**-IV-**

Que en reunión virtual sustentada con fecha 15 de noviembre de 2022, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, a través del equipo designado por el RPSC y representantes de la entidad

Dsigner, Sociedad Anónima, se corroboró que la solicitud de identificación para los certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas, puede realizarse de forma remota, sin necesidad de interacción con personal de la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, por lo que el prestador de servicios de certificación Dsigner, Sociedad Anónima, cumple con los requisitos establecidos por este Registro, para la acreditación del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada

-V-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación ha comprobado que la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, cumple con los requisitos establecidos en la guía de identificación virtual denominada “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

#### **LEYES Y NORMAS TÉCNICAS APLICABLES**

Artículo 49 de la LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; Artículos 13, 19, 26 del REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; Artículo 3 de la LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; y Guía de identificación virtual “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

#### **POR TANTO**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, con base en lo considerado, leyes y normas técnicas citadas, resuelve **aprobar** a la entidad **Dsigner, Sociedad Anónima**, actual Prestador de Servicios de Certificación, la incorporación del proceso de **IDENTIFICACIÓN VIRTUAL NO ASISTIDA** para la emisión de certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas. **Notifíquese.**